



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-79321015- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-79321015- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma TERUMO BCT LATIN AMÉRICA S.A., CUIT N° 30707297472, Legajo N° 7.483 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SOFIA ANABEL LÓPEZ EGÜES, Documento Nacional de Identidad N° 33.150.061, Matrícula Provincial N° 21.495, como Co-Directora Técnica de la firma TERUMO BCT LATIN AMÉRICA S.A., Legajo N° 7.483, con domicilio en la calle Estomba N° 447/49, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Descartes N° 3.520, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires; a partir del 29 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-79321015- -APN-DGA#ANMAT

dc

GA